

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9188 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 343/12 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 23 de julio de 2012, declarando en concurso voluntario ordinario al deudor Salazar Limpiezas y Mantenimiento, S.L., con NOIG 28079100051942012, CIF B 82838996.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Juan José Estgruch Escrivá, con domicilio en calle Abedul, 4, 4.º, 28036 Madrid, correo electrónico consultoresmercantiles@estgruchconsultores.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011353-1